

QUILMES, 16 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0515/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del señor Daniel Fihman.

Que el mencionado precedentemente realizará tareas relacionadas con la implementación del Decreto 366/06 en la Universidad.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados, según consta a fs. 14.

Que el gasto que se demanda para el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00).

Que por Resolución (CS) N° 101/07, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

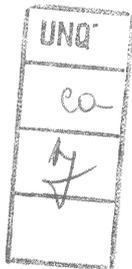
ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del señor Daniel Fihman, DNI N° 18.746.033, desde el día 2 de Mayo hasta el día 31 de Diciembre de 2007.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el gasto, en concepto de pago de honorarios, por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00) de acuerdo a las condiciones estipuladas en la cláusula cuarta del contrato, con copia obrante a fs. 3 y 4 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3°: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-00, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2007, Organización



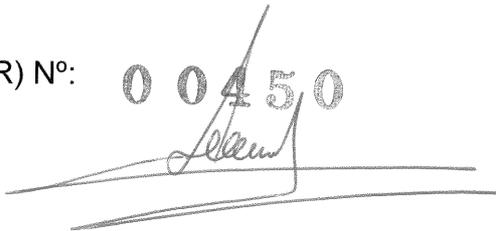
00450



Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00450



Jorge Flores  
Vicerrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
V/C RECTORADO